

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2021-00196
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
DEMANDADO: WILFREDO PADILLA CASTILLO
AUTO: CUADERNO DE NULIDAD

Estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha obrante el cuaderno principal, en cuyo inciso segundo se tuvo notificada a la llamada en garantía TRASTERCOL SAS por **conducta concluyente**, toda vez que con antelación no se había surtido su notificación y, en consecuencia, se hace innecesario dar trámite al escrito de nulidad presentado por dicha llamada en correo electrónico del 24/08/2022.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a41507a87d1744163d334677080d3619559e05c2121294ef59c9c0b018db159**

Documento generado en 17/05/2023 12:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>